

INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DE OPERADORAS DE VACUNACIÓN	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 26/04/2022
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: CONTROL ZOOSANITARIO

INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACIÓN, APROBACION Y REGISTRO DE OPERADORES DE VACUNACION

COORDINACIÓN GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

DIRECCIÓN DE CONTROL ZOOSANITARIO

DIRECTOR EJECUTIVO

Ing. Patricio Almeida

COORDINADOR GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Ing. Christian Zambrano

REDACCIÓN TÉCNICA

Mvz. Luis Mena

Mvz. Paola Moreno

Mvz. Jonathan Vásquez

Mvz. Luis Pisuña

Mvz. Diego Segura

REVISIONES TÉCNICAS

Mvz. Hugo Rosero.

Mvz. Luz Aguilar.

Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario - Planta Central

Av. Amazonas y Eloy Alfaro,

Edif. MAGAP, piso 9. Telf: (593) 2 2567 232 Ext. 113

QUITO - ECUADOR

Av. Interoceánica Km 14 y 1/2, sector La Granja

Telf: 2372 844 Ext. 225, 226, 227

Coordinación General de Sanidad Animal - Tumbaco

www.agrocalidad.gob.ec

direccion@agrocalidad.gob.ec

INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DE OPERADORAS DE VACUNACIÓN	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 26/04/2022
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: CONTROL ZOOSANITARIO

Índice

Contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE	4
5. DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN.....	5
6. DOCUMENTACION OBLIGATORIA RELACIONADA A TALENTO HUMANO.....	5
7. DE LA CONVOCATORIA PARA LA CALIFICACIÓN.....	5
8. PROCESO PARA LA INSPECCIÓN	6
9. PUNTOS A CONSIDERAR	6
10. ENVÍO DE LA INFORMACIÓN A PLANTA CENTRAL.....	7
11. PROCESO DE APROBACIÓN Y REGISTRO	7
12. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN Y CALIFICACIÓN	8
13. ANEXOS	9
13.1. SOLICITUD DE OPERADOR DE VACUNACIÓN	9
13.2. CHECK LIST PARA CALIFICACIÓN DEL OPERADOR DE VACUNACIÓN.....	10
13.3. FORMULARIO PARA LA INSPECCIÓN DE UNIDADES OPERATIVAS DEL OPERADOR DE VACUNACIÓN.....	11

INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DE OPERADORAS DE VACUNACIÓN	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 26/04/2022
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: CONTROL ZOOSANITARIO

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura y Ganadería es la institución rectora y ejecutora de las políticas públicas agropecuarias, promovemos la productividad, competitividad y sanidad del sector, con responsabilidad ambiental a través del desarrollo de las capacidades técnicas organizativas y comerciales a los productores agropecuarios a nivel nacional con énfasis a los pequeños, medianos y los de la agricultura familiar campesina, contribuyendo a la soberanía alimentaria.

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería, quien es la encargada de la regulación y control de la sanidad del sector agropecuario y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, impulsando la productividad y competitividad para el desarrollo del sector y mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios mediante la implementación de planes, programas y proyectos de sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de la producción agropecuaria del país.

La Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria en su artículo 12 establece “A esta Agencia le corresponde la regulación y control de la sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, con la finalidad de mantener y mejorar el estatus fito y zoosanitario de la producción agropecuaria.”.

El artículo 13 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria “De las funciones”, menciona las competencias y atribuciones de la Agencia, siendo estas:

e) Regular y controlar el uso de medicamentos veterinarios y de sus residuos en productos primarios de origen animal y la aplicación preventiva de antibióticos, y otros competentes que puedan afectar la salud humana;

r) Regular y controlar el sistema fito y zoosanitario y el registro de personas naturales, jurídicas, agentes económicos, productores de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias, artículos reglamentados y de insumos agropecuarios, operadores orgánicos con fines comerciales y de centros de faenamiento; y la información adicional que se establezcan el reglamento a La Ley;

Con este antecedente, el Proyecto de Protección Zoosanitaria – PROZEC, tiene la finalidad de viabilizar las actividades, atribuciones y responsabilidades de la Agencia aportando a la protección del sistema zoosanitario del Ecuador mediante la vigilancia y aplicación de estrategias de control para las enfermedades con y sin estatus zoosanitario, para la obtener y/o mantener las certificaciones que permitirán promover más oportunidades en el ámbito de comercio internacional diversificando la oferta exportable de mercancías pecuarias.

INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DE OPERADORAS DE VACUNACIÓN	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 26/04/2022
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: CONTROL ZOOSANITARIO

2. OBJETIVO

Definir el proceso documental y físico para la calificación, aprobación y el registro de los operadores de vacunación, que ejecutarán las fases de vacunación que la Agencia disponga con firma previa de los convenios respectivos.

3. ALCANCE

El presente documento es un instructivo rápido y concreto de cómo se debe llenar el formulario para inspección de operadores de vacunación, en base a los requerimientos mínimos que deben tener para su aprobación y su correspondiente registro como institución habilitada para la ejecución de la de vacunación a realizarse para la Agencia.

4. GLOSARIO

- 4.1 Biológico: También denominado “vacuna”, es un producto derivado de un agente infeccioso que se introduce en un animal para que produzca una respuesta inmunitaria y logre resistencia contra el agente infeccioso (virus).
- 4.2 Cadena de Frío: Es el procedimiento por el cual se debe mantener la vacuna a una temperatura entre 2°C y 8°C en forma permanente y continua hasta la aplicación en el animal.
- 4.3 Fase de vacunación: Periodo comprendido para la aplicación de la vacuna contra cualquier enfermedad que la Agencia así lo disponga.
- 4.4 Operador de Vacunación: Entidad que establece convenio con la Agencia para ejecutar la fase de vacunación.
- 4.5 Programador: Funcionario de la Agencia, responsable de elaborar las rutas de vacunación, coordinar la logística y abastecimiento de vacuna, materiales e insumos a las unidades operativas y a los brigadistas en el campo para la ejecución de la vacunación contra la enfermedad que la Agencia así lo disponga.
- 4.6 Unidad Operativa: Oficina contratada por el operador de vacunación para la ejecución de las fases a nivel local.
- 4.7 Vacunación o inmunización: Es la acción de administrar a un animal la vacuna. El método de administración de la vacuna de acuerdo a la enfermedad que la Agencia lo disponga.
- 4.8 Vacunador o brigadista: Persona contratada por el Operador de Vacunación que es responsable del transporte del biológico en campo, ejecuta la aplicación de la misma a los animales de manera técnica previa capacitación adecuada con el uso de materiales y equipos, toma de coordenadas GPS de los predios ganaderos visitados y emisión de los certificados únicos de vacunación para la enfermedad que la Agencia así lo determine.
- 4.9 Check list: Es un listado de requerimientos que se deben de acatar, con el cual se puede obtener una calificación del nivel de cumplimiento de los mismos.
- 4.10 SIFAE: (Sistema de Información Fiebre Aftosa Ecuador) Es un sistema informático donde reposa la información ganadera respecto a Fiebre Aftosa del Ecuador.
- 4.11 SISTEMA GUÍA: Sistema Integrado Agrocalidad 2022, que sirve para el registro de diferentes fines.

INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DE OPERADORAS DE VACUNACIÓN	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 26/04/2022
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: CONTROL ZOOSANITARIO

5. DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN

Para que los GADs, gremios y asociaciones de ganaderos puedan participar en las actividades de Vacunación de una o varias enfermedades dispuestas por la Agencia, se debe presentar la siguiente documentación **VIGENTE** en las oficinas provinciales de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario:

- 5.1. Solicitud dirigida a la Dirección Distrital Tipo A, B o Jefatura de Servicio de Sanidad Agropecuaria de la Agencia, para la postulación como operador de vacunación, suscrita por el representante legal, indicando el listado de las unidades operativas de apoyo.
- 5.2. Copia de los estatutos de creación.
- 5.3. Copia del acuerdo ministerial o documento de creación del gremio o asociación conferido por el Ministerio o ente oficial correspondiente.
- 5.4. Copia del nombramiento vigente de la directiva inscrito en el Ministerio correspondiente.
- 5.5. Copia de la cédula y papeleta de votación clara y legible del representante legal (presidente).
- 5.6. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), actualizado de la asociación o gremio.

6. DOCUMENTACION OBLIGATORIA RELACIONADA A TALENTO HUMANO

6.1. Presidente:

- 6.1.1. Copia del registro vigente de la directiva.

6.2. Contador/Financiero:

- 6.2.1. Contrato de servicios.

6.3. Veterinario/Zootecnista/Agropecuario:

- 6.3.1. Copia del título de tercer nivel.
- 6.3.2. Registro en el SENECYT.
- 6.3.3. Designación del cargo por el representante legal de la operadora de vacunación.

6.4. Del/la Digitador o secretaria y brigadistas:

- 6.4.1. Contrato de servicios.

7. DE LA CONVOCATORIA PARA LA CALIFICACIÓN

La Agencia publicará la convocatoria en la página web o plataforma informática para el registro y calificación, además a través de canales oficiales como redes sociales de la

INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DE OPERADORAS DE VACUNACIÓN	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 26/04/2022
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: CONTROL ZOOSANITARIO

Agencia, que será dirigida a los GADs, gremios y asociaciones de ganaderos que tengan el interés en participar como Operadoras de Vacunación.

8. PROCESO PARA LA INSPECCIÓN

Los funcionarios de la Agencia de las provincias realizarán una visita técnica a la oficina central y a todas las unidades operativas de cada uno de los postulantes, con apoyo de:

- 8.1. *Check list* para calificación de operadores de vacunación.
- 8.2. *Formulario de inspección de unidades operativas.*

9. PUNTOS A CONSIDERAR

- 9.1. En el caso de que la Agencia llegue a determinar conflicto de intereses entre los postulantes o personal técnico de la Agencia que esté realizando el proceso de inspección y calificación de operadores u unidades operativas de vacunación se inhabilitaran automáticamente del proceso para la calificación.
- 9.2. La Agencia deberá enviar un aviso de la fecha de inspección a las operadoras y unidades operativas participantes para llevar a cabo la calificación, con un mínimo de 48 horas.
- 9.3. En el caso que los directivos o representante legal de la operadora de vacunación no pueda estar presente en los días indicados para la calificación, deberá avisar a la Agencia con un mínimo de 24 horas antes de la fecha propuesta.
- 9.4. La calificación obtenida será la que se evidencie al momento de aplicar el checklist en la unidad operativa.
- 9.5. Se debe dejar una copia del Check list en las oficinas participantes para que conozcan su puntaje alcanzado.
- 9.6. Si una unidad operativa de vacunación decide no formar parte del proceso y por consiguiente no se presenta al proceso de calificación, **esta solo será** descartada, mas no se considerará una calificación de 0 para el cómputo de la Operadora de Vacunación.
- 9.7. La calificación será cero (0), si la Operadora o unidad operativa no cumple ningún requisito.
- 9.8. En caso de empate, se considerará importante el promedio global, el histórico de participación en la provincia, la evaluación a profundidad del plan de trabajo, las medidas de bioseguridad y/o acuerdos a los que se llegue para la cobertura.
- 9.9. Las operadoras o representantes del sector postulantes para la vacunación, podrán actuar como veedoras (con voz, y sin voto) durante la calificación de otras operadoras o de las unidades operativas en la provincia o zona que crea conveniente su participación.

INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DE OPERADORAS DE VACUNACIÓN	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 26/04/2022
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: CONTROL ZOOSANITARIO

9.9.1 En caso de presentarse lo indicado en el acápite 9.9 se designará un moderador de la Coordinación General de Sanidad Animal para que actúe como mediador al tal circunstancia.

- 9.10.** Al presentarse controversias en el proceso, se permitirá como veedores a los técnicos de planta central, los cuales actuarán como mediadores y en el caso de no encontrar una solución en común acuerdo se reevaluará el proceso por parte de la Agencia;
- 9.11.** La calificación final será socializada con los participantes, dejando un acta reunión como respaldo del mismo, en caso de haber novedades serán de igual forma colocadas en el acta de reunión, si las novedades en caso de no estar escritas en el acta no se permitirá reclamo alguno.
- 9.12.** En caso de que los miembros de la oficina y/o Operadora no presten las garantías necesarias para el personal de la Agencia, se procederá a suspender de forma inmediata la calificación.
- 9.13.** La decisión final de la/las operadoras/s participante/s será por parte de las Direcciones Distritales Tipo A, B y Jefaturas de Servicio de Sanidad Agropecuaria de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario. (Pudiendo haber más de una operadora por provincia, si así lo consideran de acuerdo a la logística en la misma).
- 9.14.** Considerar que se verificará el promedio global de las operadoras, cuya composición abarca las calificaciones obtenidas por todas sus unidades operativas participantes.

10. ENVÍO DE LA INFORMACIÓN A PLANTA CENTRAL.

Tanto el formulario de inspección, como el check list para calificaciones originales junto con el archivo fotográfico deberán ser conservados en la Dirección Distrital Tipo A, B o Jefatura de Servicio de Sanidad Agropecuaria.

Los resultados que determinarán la aprobación del operador de vacunación serán notificados a planta central mediante el Sistema de Gestión Documental QUIPUX del Director Distrital Tipo A, B o Jefe de Servicio de Sanidad Agropecuaria correspondiente, el cual deberá contener adjunto el check list para calificación de operadores de vacunación y el formulario de inspección de las unidades operativas.

11. PROCESO DE APROBACIÓN Y REGISTRO

Una vez realizado el proceso de calificación e inspección, se aprobará como operador de vacunación de la Agencia y se entregará el Convenio para la firma entre la Operadora de vacunación y la Agencia, además de la siguiente información:

INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DE OPERADORAS DE VACUNACIÓN	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 26/04/2022
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: CONTROL ZOOSANITARIO

- 11.1. Quipux de autorización de operador de vacunación, emitido por la Dirección Distrital Tipo A, B o Jefatura de Servicio de Sanidad Agropecuaria de la Agencia.
- 11.2. Plan de capacitación a brigadistas.
- 11.3. Programación de rutas de vacunación.
- 11.4. Instructivo de Manejo de la Cadena de Frío.
- 11.5. Guía Técnica del Vacunador.
- 11.6. Instructivo para liquidación de convenios.

12. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN Y CALIFICACIÓN

- 11.7. **APROBADO:** La Operadora de vacunación debe cumplir con el 80 % (mínimo) de los aspectos evaluados.
- 11.8. **NEGADO:** La Operadora de vacunación NO cumple al menos con el 79 % de los aspectos evaluados.

INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DE OPERADORAS DE VACUNACIÓN	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 26/04/2022
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: CONTROL ZOOSANITARIO

13. ANEXOS

13.1. SOLICITUD DE OPERADOR DE VACUNACIÓN

SOLICITUD DE OPERADOR DE VACUNACIÓN

_____ a, _____ de _____ de _____

Sr. (Dr, Ing)

Director Tipo A / B / Jefe de Servicio de Sanidad Agropecuaria de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario en la Provincia de _____

De mis consideraciones. –

Por medio del presente solicito de manera especial se considere a la organización/institución que yo represento participar de la _____ Fase de Vacunación del año _____ contra la Fiebre Aftosa en calidad de Operador de Vacunación.

Para lo cual sírvase encontrar adjunto los documentos habilitantes conforme lo establece el Instructivo para Calificación y Registro de Operadores de Vacunación y el detalle de unidades operativas de apoyo.

Atentamente:

Nombre:

C.I.

Representante Legal/presidente

de _____(Asociación/Gremio)

INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DE OPERADORAS DE VACUNACIÓN	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 26/04/2022
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: CONTROL ZOOSANITARIO

13.2. CHECK LIST PARA CALIFICACIÓN DEL OPERADOR DE VACUNACIÓN.

CHECK LIST PARA CALIFICACIÓN DEL OPERADOR DE VACUNACIÓN

I. INFORMACIÓN GENERAL					
Fecha:					
Nombre del Operador:					
Provincia:		Tipo de operador:	Privado	Público	
Parroquia:		Cantón:			
Dirección:		Localización (UTM)	X:		
Teléfono:		Z:	Y:		
Correo Electrónico:		Razón Social			
II. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA					
Denominación	Nombre	Hoja de Vida		Contrato/Nr. Registro	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Presidente					
Secretario/Digitador					
Contador/Financiero					
Veterinario/Zootecnista/ Agropecuaria					

III. DOCUMENTACIÓN		
	Cumple	No Cumple
Solicitud suscrita por Representante Legal		
Copia Acuerdo Ministerial o Documento de Creación		
Copia de los estatutos		
Copia del Nombramiento Vigente de la directiva		
Copia de razón social		
Propuesta de trabajo		

IV. UNIDADES OPERATIVAS**						
Nro.	NOMBRE	UBICACIÓN (CANTÓN)	Teléfono	Aprobada	Rechazada	Puntaje
1	Oficina Central					
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

** Para cada Unidad Operativa se deberá gestionar un Formulario de Inspección de Unidades Operativas. Solo se trabajará con las Unidades Operativas Aprobadas. Los acuerdos de trabajo a los que llegue la Operadora General de Vacunación y la Unidad Operativa será manejada por los representantes de ambas partes.

V. RESULTADO DE LA CALIFICACION			
Aprobado:		Negado:	
VI. OBSERVACIONES			

Firma			
Nombre			
Denominación	Director Provincial	Técnico Responsable	Representante Legal

INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DE OPERADORAS DE VACUNACIÓN	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 26/04/2022
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: CONTROL ZOOSANITARIO

13.3. FORMULARIO PARA LA INSPECCIÓN DE UNIDADES OPERATIVAS DEL OPERADOR DE VACUNACIÓN

FORMULARIO PARA INSPECCIÓN DE UNIDADES OPERATIVAS DEL OPERADOR DE VACUNACIÓN

PPC

AFTOSA

Fecha: _____

Formulario N. _____

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre de la Unidad Operativa:

2. Nombre del Operador de Vacunación al que pertenece

—

3. Provincia: _____ 4. Cantón: _____ 5. Parroquia: _____

6. Dirección: _____ 7. Localización (UTM) X: _____ Y: _____

8. Teléfonos: _____

9. E - mail _____

10. Tipo de operador: Público _____ Privado _____

II. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD OPERATIVA

1. Responsable de la Unidad Operativa: _____

2. Secretario /Digitador: _____

3. Médico Veterinario/ Zootecnista /Agropecuario: _____

III. COMPONENTE PRINCIPAL (Almacenamiento de la Vacuna)

	Cadena de Frío	Cumple	No Cumple	Calificación
1	*Posee un sistema de refrigeración funcional (2–8 °C) I			
2	*Mantenimientos al día del sistema de refrigeración (Documento que habiliten los últimos mantenimientos al día)			
3	*Dispone de termo registrador con lecturas de 30 a 60 días mínimo de su capacidad de almacenamiento			
4	*Termo registrador funcional (Documento que habilite los últimos dos meses de lecturas de temperatura dentro del rango óptimo de cadena de frío)			
5	*Posee regulador de voltaje funcional			
6	*Posee generador eléctrico con combustible suficiente para 24 horas (evidenciar su funcionalidad al momento de la inspección)			
7	*Capacidad de almacenamiento suficiente acorde al proceso de vacunación			
8	*Posee Plan de Contingencia escrito para el control de cadena de frío			
9	*Existe personal capacitado para el control y seguimiento a la cadena de frío			
10	*Posee sistema de congelación funcional			
11	*Uso exclusivo para biológico en sistema de refrigeración			

* Si no cumple se descalifica de manera automática

IV. COMPONENTE SECUNDARIO (Instalaciones)

**INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACIÓN, APROBACIÓN Y
REGISTRO DE OPERADORAS DE VACUNACIÓN**

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 26/04/2022

PROCESO: SANIDAD ANIMAL
**SUBPROCESO: CONTROL
ZOOSANITARIO**

	Infraestructura	Cumple	No Cumple	Calificación
12	*Tiene oficina propia o arrendada			
13	La oficina está ubicada estratégicamente en relación a vías de primer orden			
14	Instalaciones en buen estado y se facilitan la limpieza			
15	*Existencia de servicios básicos (luz, agua, teléfono, internet)			
16	En el interior no funciona con otros negocios			
17	Presentación buena fachada			
18	Area adecuada específicas y seguras para almacenamiento de equipos e insumos para la vacunación (bodega)			
19	Orden y limpieza adecuada al momento de la inspección			
20	Posee baño en buenas condiciones y funcionando			
21	Posee mobiliario para la realización normal de actividades			
22	Posee área para reuniones semanales con brigadistas			
23	Está equipado con extintor cargado de CO2 de al menos 5 lb, con vigencia de uso durante el tiempo de la fase			
24	*Plan de mantenimiento escrito de equipos (computador, congelador, refrigerador, generador)			

V.COMPONENTE SECUNDARIO (Administración)

	Documentación y Sistema Informático	Cumple	No Cumple	Calificación
25	Archivos ordenados e identificados			
26	Espacio adecuado y etiquetado para almacenamiento de Archivos			
27	*Plan de Trabajo escrito para ciclo de vacunación			
28	*Plan escrito de manejo de biológico (detallado)			
29	*Computador con Sistema Operativo (mínimo Windows 10)			
30	Impresora en funcionamiento			
31	Antivirus actualizado			
32	*Acceso a Internet con velocidad del Servicio (mínimo 15 Mbps)			
33	*Existe vínculo con el personal calificador de la Agencia			
34	*No tener convenios abiertos anteriores al 2021			

-Todos los ítems tendrán una puntuación

*De manera obligatoria, si no cumple se descalifica de manera automática.

-Si usted no declara que tiene algún tipo de vínculo con el personal de la Agencia y si se comprueba que si, queda automáticamente descalificado del proceso y se someterá de acuerdo a la sanción en base a la normativa legal vigente.

PUNTAJE TOTAL	/100
---------------	------

Para calificar la Unidad Operativa debe cumplir con al menos el 80% del puntaje

IV. RESULTADO DE LA INSPECCION Y CALIFICACIÓN
Aprobado

Negado

Observaciones:
Firma Técnico Responsable Operadora

Firma _____

Firma _____

Nombre: _____

Nombre: _____

C.C: _____

C.C: _____

Representante de la Unidad Operativa
Técnico de la Agencia que realizó la inspección

INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DE OPERADORAS DE VACUNACIÓN	Edición No: 0
	Fecha de Aprobación: 26/04/2022
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: CONTROL ZOOSANITARIO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL FORMULARIO PARA INSPECCIÓN DE UNIDADES OPERATIVAS DEL OPERADOR DE VACUNACIÓN

Nro.: PUNTOS o ÍTEMS	CRITERIOS
Del 1 al 28 y 30,31, 33	<i>VALOR CALIFACACIÓN = UNO (1) CUMPLE; CERO (0) NO CUMPLE</i>
El 29,32,34	<i>VALOR CALIFACACIÓN = DOS (2) CUMPLE; CERO (0) NO CUMPLE</i>
NOTA	a) Cada ítem tiene una calificación de 1 punto excepto los puntos 29, 32 y 34 que puntúa como 2 puntos (vitales y obligatorios); dando un total de 37 puntos que equivalente a 100%. b) La calificación mínima para la aprobación será del 80%, es decir sobre 29,6 puntos como puntuación mínima

Elaborado por:

Nombre: Dra. Luz Jacqueline Aguilar Narváez
Cargo: Especialista de Manejo y Control de Enfermedades
Animales-Líder Proyecto PROZEC
C.C: 1714565296

Revisado por:

Nombre: Dr. Hugo Patricio Rosero Mayanquer
Cargo: Director de Control Zoosanitario
C.C: 0401452263

Aprobado por:

Nombre: Ing. Christian Zambrano
Cargo: Coordinador General de Sanidad Animal
C.C:1715180954